

**VISTOS**

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5241 del 18 de diciembre del 2024
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre del 2024
3. El Decreto Alcaldicio N°5637 de fecha 30 de diciembre del 2024, que aprueba actividades del Programa Protección Mayor
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de contribuir a un mayor bienestar y reducir mediante la intervención multidisciplinaria con enfoque biopsicosocial y legal, la vulneración de derechos hacia las personas mayores de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de las actividades, del programa Protección Mayor de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 5637 del 30 de diciembre de 2024, a ejecutarse en el mes Junio.

Nombre de la actividad	Conversatorio sobre buen trato, acceso a la justicia y abuso patrimonial entre otros para personas mayores de la comuna de Temuco
Fecha y lugar de la Actividad	17 de junio
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección de Personas Mayores.
Objetivo General de la actividad	Realizar actividad en tema de relevancia para las personas mayores de la comuna de Temuco
Objetivo específico	Contratación de Coffe break para conversatorio sobre buen trato para personas mayores
Cobertura estimada	40 personas
Gasto Programado	\$ 350.000
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 14.12.03 Programa Protección Mayor  
Item :22.08.999.009 otros Servicios Generales.  
Monto aprox. : \$350.000.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Personas Mayores, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ/LOB

Distribución:  
Departamento Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Alcaldía  
Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

